

Xalapa, Ver., 24 de enero de 2019

Comunicado: 0219

Continúa construcción del marco legal para atender desaparición de personas

- Presenta Comisión Especial iniciativa con proyecto de decreto para reformar tres códigos

La Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en voz de la diputada Rosalinda Galindo Silva, presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el Código de Procedimientos Civiles, el Código de Derechos y el Código Civil para el Estado de Veracruz

En la sesión ordinaria del pasado 22 de enero, la Comisión Especial presentó el proyecto de Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz que permitiría, entre otras cosas, establecer el procedimiento local para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia.

Este proyecto de Ley –explicó–, obliga a la reforma y adición de normas en los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles y el de Derechos.

De este modo, la Comisión Especial plantea reformar el Código de Procedimientos Civiles en el primer párrafo del artículo 117 a efecto que, la competencia para conocer del procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, corresponda a los Jueces de Primera Instancia de lo Familiar, toda vez que la mayoría de los efectos previstos para las declaraciones de dicha naturaleza atañen al núcleo familiar, como ya ha sido reconocido por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Propone reformar el Código de Derechos Estatal, a efecto de privilegiar el principio de gratuidad que debe permear en todos los actos requeridos para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición; así mismo, en su artículo 60, incluiría que la expedición de copias certificadas que se requieran, no tengan costo alguno.

Finalmente, la legisladora del Distrito X de Xalapa, planteó adicionar el artículo 652 Bis al Código Civil para el Estado, a efecto de remitir al juzgador a observar las disposiciones de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, obligatoriamente aplicables a todos aquellos casos relacionados con personas cuyo paradero se desconoce y se presume, por cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito.

Estas reformas darían operatividad a las disposiciones de la Ley Estatal en materia de Desaparición de Personas, así como a las del Proyecto de Ley para la Declaración Especial

Coordinación de Comunicación Social



de Ausencia por Desaparición presentado por la Comisión Especial, integrada por la diputada presidenta Elizabeth Cervantes de la Cruz, la diputada secretaria Rosalinda Galindo Silva y el diputado secretario Henri Christophe Gómez Sánchez.

Así como por las diputadas vocales, Erika Ayala Ríos, María Esther López Callejas, Nora Jessica Lagunes Jáuregui, Magaly Armenta Oliveros, Florencia Martínez Rivera, Brianda Kristel Hernández Topete, Mónica Robles Barajas y Deisy Juan Antonio.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>